



**Proceso de Licitación para la Concesión de los Servicios Públicos relativos a la Competencia de Matriculación y Revisión Técnica Vehicular del cantón Alfredo Baquerizo Moreno (Jujan)**

**ACTA DE RESPUESTAS Y ACLARACIONES**

**(Proceso: ABMTRAN-01-LMRTV-2019)**

En la ciudad de Alfredo Baquerizo Moreno (Jujan), provincia del Guayas, siendo las 14h25, del día miércoles 13 de marzo de 2019, por delegación expresa de la máxima autoridad del Empresa Pública Empresa Pública Municipal de la Unidad Técnica y de Control de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial del cantón Alfredo Baquerizo Moreno (Jujan) "EPM-ABMTRAN", se reúnen los miembros de la Comisión Técnica presidida por el Sr. Luis Vicente Muñoz Muñoz, dentro del proceso de licitación signado con el código ABMTRAN-01-LMRTV-2019, con el objetivo de responder las preguntas formuladas por los interesados.

**Intervinientes:**

INTEGRANTES	EN CALIDAD DE	CARGO
Luis Vicente Muñoz Muñoz	Delegado de la Máxima Autoridad	Presidente de la Comisión
Luis Victor Hernández Zambrano	Servidor afín al objeto de la contratación	Miembro de la Comisión
Kam Yuhong Amen Yang	Servidor afín al área de tecnología	Miembro de la Comisión
CPA. José M. Rivadeneira Campodónico	Director Financiero	Participante con voz pero sin voto
Ab. Renato C. Esteves Sañudo	Asesor Jurídico	Participante con voz pero sin voto

**Designación de Secretario de la Comisión Técnica.-** Previo a la lectura de las preguntas y formulación de las respuestas que correspondan, el Presidente, señor Luis Muñoz Muñoz, designa al Ab. Renato C. Esteves Sañudo, como Secretario de la Comisión Técnica, a efectos de que elabore y registre los documentos tales como actas, resoluciones y, en general, relativos a todo lo actuado dentro del presente concurso público, desde su inicio hasta su terminación.

**Lectura y contestación de preguntas.-** A continuación, el Secretario de la Comisión procede a dar lectura a las preguntas formuladas dentro del proceso, por parte de los interesados, las cuales son contestadas, simultáneamente, por los miembros de la Comisión, en razón a sus áreas de conocimiento:



**PREGUNTA 1.- ¿El porcentaje de participación, podría ser sometido a negociación?**

**Respuesta:** En caso de presentarse un solo oferente, el proceso de licitación deberá someterse a una etapa de negociación.

**PREGUNTA 2.- ¿En caso que la construcción e implementación del centro de matriculación y revisión técnica vehicular exceda el plazo de los 6 meses, habrá alguna penalización?**

**Respuesta:** La Empresa Pública ABMTRAN sancionará al Concesionario, con una multa de CINCO (5%) POR CIENTO de la recaudación proyectada, por cada día de retraso.

**PREGUNTA 3.- ¿El plan de Implementación y cronograma propuesto, puede ser modificado con sus debidas justificaciones?**

**Respuesta:** El Concesionario deberá ajustarse al cronograma de implementación detallado en el contrato de concesión.

**PREGUNTA 4.- ¿De quién es responsabilidad la integración de los sistemas?**

**Respuesta:** El Concesionario es el responsable de realizar la integración del software de gestión, con el software de manejo de los equipos de revisión técnica vehicular y la Base Única Nacional de Datos administrada por la ANT.

**PREGUNTA 5.- ¿La empresa pública ya cuenta con los web services de la Agencia Nacional de Tránsito?**

**Respuesta:** Actualmente la ANT no ha entregado los web services a ningún GAD o empresa pública. Sin embargo, ello no significará retrasos en el desarrollo, adquisición e implementación del software de gestión de RTV.

**PREGUNTA 6.- ¿El Concesionario podrá cambiar el flujo de atención y revisión técnica vehicular?**

**Respuesta:** El Concesionario podrá mejorar el procedimiento de atención al usuario con la finalidad de brindar un servicio más eficiente; por otro lado, si el concesionario llegase a cambiar el flujo (procedimiento) de la revisión técnica vehicular deberá presentar a ABMTRAN el soporte con el estudio correspondiente y será sometido a aprobación.



**PREGUNTA 7.- ¿El Concesionario podrá presentar propuestas de tarifario?**

**Respuesta:** El Concesionario deberá recaudar los valores de los servicios conforme al tarifario aprobado por parte del Concejo Municipal del cantón Alfredo Baquerizo Moreno (Jujan); hasta que esto suceda, se deberá aplicar el tarifario emitido por la Agencia Nacional de Tránsito, que se encuentre vigente a la fecha de firma del contrato.

**PREGUNTA 8.- ¿En cuanto a las divisiones de las oficinas del CMRTV, la empresa pública requerirá un espacio para su personal?**

**Respuesta:** Para una mejor fiscalización y coordinación por parte de la ABMTRAN con el concesionario, efectivamente se requiere se asigne un espacio para poder hacer base en el CMRTV.

**PREGUNTA 9.- ¿El proyecto de contrato, es la versión final o hay alguna otra versión?**

**Respuesta:** Podrá ajustarse en cuánto a detalles que hagan falta conforme a lo establecido en los pliegos.

**PREGUNTA 10.- ¿El terreno donde se implementará el centro de matriculación puede ser alquilado?**

**Respuesta:** Si, puede ser propio o alquilado, en caso que sea alquilado deberá consignarse el contrato de arrendamiento en el que asegure la prestación de los servicios públicos concesionados, dentro del tiempo de vigencia del contrato de concesión.

**PREGUNTA 11.- ¿En los pliegos existen dos tipos de líneas, una para vehículos livianos y otra para livianos y pesados, cual es la que debe implementarse, ya que los costos son diferentes?**

**Respuesta:** Se deberá implementar una línea para vehículos livianos en los que se debe revisar vehículos y motos.

**PREGUNTA 12.- En los pliegos dice que el concesionario deberá iniciar los procesos de pruebas un (1) mes antes de la puesta en marcha de las operaciones de RTV y en la fase pre - operación dice que se deberá pasar mínimo 100 veces un vehículo en la misma línea de diagnóstico vehicular, por favor aclarar.**

**Respuesta:** Efectivamente, el Concesionario deberá iniciar las pruebas de revisión técnica vehicular un mes antes de inicio de operaciones, con la finalidad de asegurar que las revisiones



serán veraces. Dentro de la etapa de pruebas deberá cumplir con las pruebas de repetibilidad e integración de los sistemas y deberán quedar documentadas.

No habiendo más preguntas por absolver, y para constancia de lo actuado, los miembros de la Comisión Técnica se ratifican en el total contenido de la presente acta, y se ordena que se proceda a su publicación. Siendo las 16H05 del día miércoles 13 de marzo de 2019.

Sr. Luis Víctor Hernández Zambrano  
Miembro de la  
Comisión Técnica

Sr. Kam Yuhong Amen Yang  
Miembro de la  
Comisión Técnica

CPA. José M. Rivadeneira  
Campodónico  
Director Financiero GADABM

Ab. Renato C. Esteves Sañudo  
Secretario de la  
Comisión Técnica

Luis Vicente Muñoz Muñoz  
Presidente de la  
Comisión Técnica